



**EXTRACTO ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,
CELEBRADA EL DÍA 12 DE JULIO DE 2019.**

(22)

En la ciudad de Palencia y en la Casa Consistorial, siendo las nueve horas y quince minutos del día doce de julio de dos mil diecinueve, se reúne la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria, en primera convocatoria. Preside el Primer Teniente Alcalde D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA hasta el comienzo del tercer punto, que pasa a ocupar la presidencia el Sr. Alcalde, D. Mario SIMON MARTIN, con asistencia de los siguientes miembros de esta Junta: D. Carlos Alfonso POLANCO REBOLLEDA, D. Luis Miguel CÁRCCEL CÁRCCEL, D^a Raquel MARTÍN LORENZO y D. Facundo PELAYO TRANCHO, pertenecientes al Partido Popular; D^a Raquel Miriam ANDRÉS PRIETO perteneciente al PSOE; D^a Sonia Luisa LALANDA SANMIGUEL perteneciente a Vox y D^a Sonia ORDÓÑEZ RODRÍGUEZ de Ganemos Palencia. Asistidos por D. Carlos Aizpuru Busto Secretario General y D^a Teresa Negueruela Sánchez, Interventora. No concurrió, habiéndose excusado, D. Luis Ángel FERNÁNDEZ VALLEJO.

Abierta la sesión por la Presidencia, se procedió a examinar los asuntos que integran el Orden del Día, adoptándose los siguientes acuerdos:

1.- Aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2019.

Se aprueba, el borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 5 de julio de 2019.

2.- CONTRATACIÓN.

2.1 Prórroga del contrato del Servicio Público de Teleasistencia del Excmo. Ayuntamiento de Palencia., hasta el 1 de mayo de 2020, suscrito con la Entidad CRUZ ROJA ESPAÑOLA con fecha 28 de abril de 2017, en los mismos términos y condiciones en que se viene prestando, sin revisión de precios.

3.- RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL.

3.1 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 39/18.

A propuesta de la Presidencia, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 85.1º del Reglamento Orgánico Municipal vigente, por unanimidad, se acordó **dejar este punto sobre la mesa**, al objeto de ampliación de informes, aplazándose su discusión para la siguiente sesión.

3.2 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 41/18.

La Junta de Gobierno adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 41/8, a consecuencia de los daños sufridos y derivados del accidente ocurrido el día 27 de noviembre de 2018, al caerse en un paso de peatones, debido presuntamente al mal estado del mismo en las inmediaciones de la Iglesia de San Marcos, de esta Ciudad.

3.3 Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 8/19.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Desestimar la reclamación de indemnización por responsabilidad patrimonial nº 8/19, a consecuencia de los daños materiales sufridos, el día 13 de marzo de 2019, al enganchar el paragolpes trasero de su vehículo con un aro protector de un contenedor de basura, mientras salía del aparcamiento en la calle Virgen de la Esperanza entre el nº 3 y el nº 5 , de esta Ciudad, ya que de las alegaciones y pruebas practicadas no queda suficientemente acreditada la existencia de la relación de causalidad entre el daño que se dice causado y el funcionamiento del servicio público, requisito exigido por la ley para que nazca la obligación de indemnizar el daño por la Administración.

4.- MERCADO DE ABASTOS.

4.1 Autorizar el traspaso de concesión del puesto nº 8-10-B de la Plaza de Abastos Municipal.

La Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

1º.- Autorizar el traspaso de concesión del puesto nº 8-10-B, de la Plaza de Abastos, destinado a la actividad principal de carnicería, por un importe de 6.000,00 €, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artº 43.bis del Reglamento de la Plaza de Abastos, debiendo cumplir el nuevo titular con todo lo establecido en dicho artº para el traspaso que se autoriza.

5.- CEMENTERIO.

5.1 Aprobar cambio de titularidad de sepulturas.

5.1.1 Otorgar el cambio de titularidad de los derechos funerarios sobre los nichos Nº 94 y 95, Fila 1, Término 1 y Sección Nichos del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

5.1.2 Otorgar el cambio de titularidad del derecho funerario sobre la sepultura Nº 14, Fila 4, Término 2 y Sección 2ª Dcha. del Cementerio Municipal "Nuestra Señora de los Ángeles".

6.- INFORMES, RUEGOS Y PREGUNTAS.



1.Dª Raquel Miriam Andrés Prieto del PSOE del Ayuntamiento de Palencia, formuló los siguientes Ruegos y Preguntas:

- 1.1** Se ha contratado personal, con cargo al Plan de Empleo de este año, que podría encargarse de pintar los centros públicos. Deberían reunirse para tratar el asunto de las escuelas infantiles; la de Casilda Ordóñez está mal y ruega que se pinte.
- 1.2** Rogó que se ponga en marcha la bolsa de Auxiliares Administrativos con arreglo a los criterios recomendados por el Procurador del Común de Castilla y León. Que debería utilizarse esa bolsa.
- 1.3** Preguntó por el informe encargado, en su día, sobre la valoración de los puestos de trabajo. Quiere saber cómo se encuentra ese asunto, pues por el tiempo transcurrido debería estar entregado. Costó 15.000 euros, aclaró.
- 1.4** Manifestó que durante los fines de semana el LECRAC carece de personal, a pesar de que hay afluencia e incluso se produce algún que otro hurto. Ruega que este problema se soluciones rápido, pues son muchas las horas en las que no hay nadie en la puerta. Piden que no se vuelva a abrir sin personal.
- 1.5** Preguntó por el estado de las negociaciones con una empresa sobre la nave de la Estación Pequeña, del ADIF.
- 1.6** Preguntó si se ha concedido la subvención de 15.000 euros sobre actuaciones frente a la violencia de género.
- 1.7** Preguntó por el estudio del arbolado en el municipio encargado desde el año 2017. Que se quejan los bomberos, cada mandato, desde hace ya tres años. Siguen sin saber nada.

Y no habiendo otros asuntos que tratar en el orden del día, el Ilmo. Sr. Alcalde-Presidente levantó la sesión, siendo las nueve horas y cincuenta y siete minutos, de la que se extiende la presente Acta, de todo lo cual como Secretario Certifico, en el lugar y fecha al principio indicados.